

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2301 -1

**MAT.: Sanciona Pago a la empresa
Mundaca Aravena Paz Ercilia y
Otro.**

SANTIAGO, 06 AGO 2012

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de pagar factura por servicio de vulcanización para los Vehículos Institucionales, servicio prestado por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro;
- b) La factura N° 003561 de fecha 18 de junio de 2012, emitida por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro, por un monto de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos);
- c) El Memorándum N° 006/2012 de fecha 30 de julio de 2012, emitido por la Encargada de Sección Movilización, en donde adjunta factura señalada en el Visto b) de la presente Resolución Exenta;
- d) El V° B° del Jefe de Departamento Finanzas;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- f) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966, del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 de fecha 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 11, de fecha 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 17, de fecha 10 de enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el monto de la presente contratación es de \$119.000.-; monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto:

R E S U E L V O:

- 1. Acúdase y contrátese por trato directo a la empresa **MUNDACA ARAVENA PAZ ERCILIA Y OTRO, Rut 50.686.370 - 8**, domiciliada en Avda. Santa María N° 0262, comuna de Providencia, por el servicio de vulcanización de los Vehículos Institucionales del Parque Metropolitano de Santiago.
- 2. Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012, según el siguiente detalle:

Ítem	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.06.002	Departamento Servicios Generales	Mantención y Reparación de Vehículos	119.000.-

3. Dispónese el pago de la factura, por el monto y a la empresa que se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa	Factura N°	Fecha Factura	Monto	Observaciones
Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro	003561	18.06.2012	\$119.000.-	Ordenes de Trabajo N°s 1797, 1798, 1804, 1805, 1807, 1808, 1810, 1824, 1825, 1826.
Total			\$119.000.-	

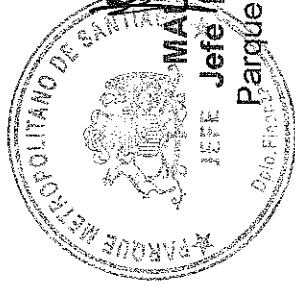
4. Déjese establecido que dicha Resolución debe ser publicada mediante el sistema Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Director (TyP)

MONT. 119.000.-
C. COSTO 55.66.-
ITEM 22.06.002.-
ID. SIGFE 18.720.-
FECHA 01/08/12
Vº REVISOR <i>ef</i>

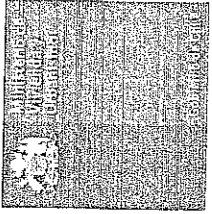
M. V. M. N. R. / A. R. / E. E. / P. B. / P. C. B. P. -
 DIRECCIÓN
 DIVISIÓN JURÍDICO
 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
 SECCIÓN PRESUPUESTO
 SECCIÓN MOVILIZACIÓN



MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Jefe Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCIÓN:

División Jurídica; Departamento Finanzas; Sección Contabilidad (c/a originales); Sección Presupuesto; Sección Adquisiciones; Sección Movilización; Oficina de Partes; (026/2012)



PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO

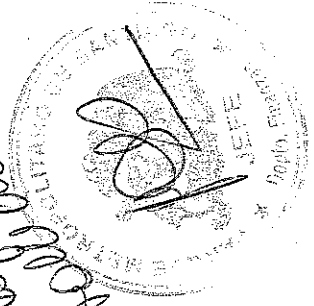
P. Barrera Pailamilla
Jefe de Sección

MEMORANDUM N° 006 / 2012

A : SR. MAURICIO NUÑEZ ROGAS
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

DE : PATRICIA BARRERA PAILAMILLA
ENCARGADA SECCIÓN MOVILIZACIÓN

MAT. : Pago por Servicio de Vulcanización.



SANTIAGO, julio 30 de 2012.-

Con relación al Servicio de Vulcanización para los Vehículos Institucionales, adjunto remito a usted factura N° 003561, de fecha 18 de junio de 2012, por un monto de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), emitido por la empresa Mundaca Aravena Paz Ercilia y Otro.

Por lo expuesto, agradeceré a usted gestionar con quien corresponda el pago de la factura remitida, la cual es menor a 3.- UTM.

Lo que envío para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,

Patricia Barrera Pailamilla
PATRICIA BARRERA PAILAMILLA
Encargada Sección Movilización

pcbp.-
SECCIÓN MOVILIZACIÓN

Incl.:
Lo indicado

C.C.
- Archivo
(012.Depto. Finanzas. Pago Le Mans)

MUNDACA ARAVENA PAZ ERCILIA Y OTRO

SERVICIO DE VULCANIZACION Y VENTAS DE NEUMATICOS
 MECANICA Y REPUESTOS DE VEHICULOS
 REPARACION Y CAMBIOS DE ESCAPES
 AV. SANTA MARIA 0202 - TELEFONO 777 79 48
 PROVIDENCIA - SANTIAGO

R.U.T.: 50.686.370 - 8
FACTURA

Nº 003561

• **LE MANS** •

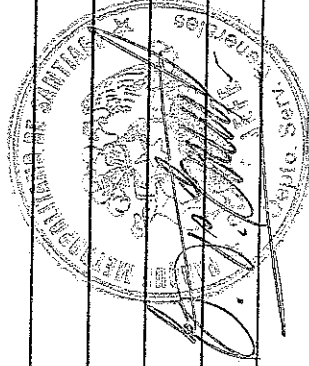
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2013

Señor (es): Parque Metropolitano de Santiago Fecha: 18 de Junio de 2012
 Dirección: Pio Novoa 450 R.U.T.: 61.809.000-0
 Giro: Entrenamiento Comuna: Recoleta
 Guía de Despacho: _____ O/C: _____ Fono: _____
 Condiciones de Venta: CTO30A14S

Por lo siguiente

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	
		Precio Unitario	TOTAL
	<i>Reparaciones Spin Operas de trabajo</i>		
Nº			
1826			
1825			
1824			
1810			
1808			
1807			
1805			
1804			
1798			
1797			
Son: <u>Ciento diez y nueve mil pesos</u> S.E.U.O. _____ de 20 ____ CANCELADO: Fecha _____ de _____ de 20 ____ Nombre: _____ RUT: _____ Firma: _____		NETO \$	<u>100.000</u>
		% I.V.A. \$	<u>19.000</u>
		TOTAL \$	<u>119.000</u>



Parque Metropolitano de Santiago
 Parque Metropolitano de Santiago
 67005, CHISTINA DE JORDIS
 Fecha Ingreso: 01 AGo 2012
 Nº Folio: 145 No Reg. 3364
 Fecha Salida:
 1º Destino: Mantención
 2º Destino:
 3º Destino:
 USUARIO:

Recinto: _____ Fecha: _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo impuesto en la letra b) del Art. 4º y letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

ORIGINAL: CLIENTE